

M. Duce A.

Jr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES
2 A DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
4 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
5 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA MERCORELI S. A. -
8 CUANTIA INDETERMINADA. \$ 600,00

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
10 Provincia del Guayas, hoy veintiséis de Junio del dos mil siete,
11 ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público
12 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece por los derechos que
13 representa de la Compañía MERCORELI S. A. en su calidad de
14 Gerente General, el señor WELLINGTON ENRIQUE PEREZ
15 SOTO, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de
16 profesión Ingeniero, el compareciente es mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
18 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
19 resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
21 tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro Público a su
22 cargo sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del
23 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
24 Norteamérica, el aumento del capital suscrito y del capital
25 autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la
26 compañía MERCORELI S . A. -----
27 PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente Escritura Pública el
28 Señor WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO, en su calidad de



1 Gerente General de la compañía **MERCORELI S. A.** tal como
2 acredita con las notas de su nombramiento debidamente inscrito
3 que acompaña como documento habilitante, así como el Acta de
4 Junta General de Accionistas, celebrada el veinticinco de junio del
5 dos mil siete, en la que se autoriza el otorgamiento de la presente
6 escritura pública.-----

7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por Escritura Pública otorgada
8 ante el Notario público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo
9 Zurita Zambrano, de fecha nueve de agosto de mil novecientos
10 noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
11 Guayaquil de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos
12 noventa y seis se constituyó la compañía **MERCORELI S. A.**
13 con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de
14 *Cinco millones de sucres.*- B) La Junta General de Accionistas de
15 la citada compañía, en su sesión, celebrada el día veinticinco de
16 junio del dos mil siete, por unanimidad de votos del total del
17 capital pagado y que fue el concurrente a dicha reunión, resolvió:
18 **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en
19 sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, las
20 acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar (0.04) de los
21 Estados Unidos de Norteamérica de manera tal que el Capital
22 social sea de *dieciocho* dólares de los Estados Unidos de
23 Norteamérica dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de
24 dólar (0.04) cada una.- **Dos.-** Que efectuada la conversión, se
25 proceda a aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de
26 *ochocientos* dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es
27 decir efectuar un aumento de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la emisión

1 dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar (0.04)
2 cada una.- Tres.- Que el referido aumento de capital se ha
3 verificado mediante al emisión de quince mil nuevas acciones de
4 cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en numerario por sus
5 accionistas.- Cuatro.- Que queda fijado el capital autorizado de la
6 compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Cinco.- Que
8 se reforma los Estatutos Sociales de la compañía denominada
9 **MERCORELI S. A.** en lo que atañe al capital, y de acuerdo
10 con los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta
11 General de Accionistas del veinticinco de junio del dos mil siete,
12 que forma parte integrante del presente.-----

13 QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
14 **WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO**, a nombre y
representación de la compañía denominada **MERCORELI S. A.**
su calidad de Gerente General y representante legal, declara bajo
juramento que el Aumento del Capital de su representada está
correctamente integrado y pagado, que la compañía no mantiene ni
19 ha realizado contrato público alguno con entidades del Estado.--

20 SEXTA HABILITANTES.- Se acompañan como documentos
21 habilitantes: Uno.- Copia original certificada del Acta de Junta
22 General Universal de Accionistas de la compañía denominada
23 **MERCORELI S. A.** celebrado el veinticinco de junio del dos mil
24 siete.- Dos.- Copia del nombramiento del representante legal de la
25 compañía. - Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas
26 de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-
27 Firmado) Abogado **Gonzalo Santillán Minchala**, registro número
28 siete mil quinientos treinta y uno, del Colegio de Abogado del

Dr. Pérez P.

*Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Registro Público Decimo Sesto
del Cantón Guayaquil*



1 de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar (0.04)
2 cada una.- Tres.- Fijar como nuevo capital autorizado la suma de
3 UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1.600,00).- Cuatro.- Reformar
5 el Estatuto Social de la compañía en lo que en lo que atañe al
6 capital social, artículo quinto.-----
7 TERCERA SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- La suscripción de las quince
8 mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de
9 capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta
10 de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del
11 veinticinco de junio del dos mil siete, en la que se resolvió también
12 efectuar el pago en numerario el cien por ciento de las nuevas
13 acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo
14 que el aumento de capital se encuentra totalmente pagado.-----
15 CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes
16 expuestos el compareciente el señor WELLINGTON ENRIQUE
17 PEREZ SOTO, a nombre y representación de la compañía en su
18 calidad de Gerente General, por lo tanto, representante legal de
19 ésta, expresamente declara: UNO.- Que queda convertido el
20 capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los
21 Estados Unidos de Norteamérica; y que el valor nominal de cada
22 una de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar
23 (0.04) de los Estados Unidos de Norteamérica.- Dos.- Que queda
24 aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma
25 de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 NORTEAMÉRICA, de manera tal, que el nuevo capital social
27 suscrito y pagado de la compañía sea de OCHOCIENTOS
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

REPUBLICA DEL GUAYAMIR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA ID. 060109772 B

CEDULA DE PEREZ SOTO WELLINGTON ENRIQUE
 GUAYAS/0057AGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 GUAYAS/0057AGUIL/1957
 REGISTRO 003ET 052A 04602 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1957



CIUDADANIA GUAYAMIR REGISTRO

MARIA LARA

SUPERIOR ESTUDIANTE

WELLINGTON PEREZ SOTO
 PEREZ SOTO
 GUAYACUIL 31/07/2007
 317077201A
 REN 0080933



E. Soto

Dr. Rodolfo Pérez Fimiental
 Notario Público Decano Suizo
 del Centro Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERCORELI S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil siete, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado la ciudadela Urdesa Central, de las calles Mirtos y Ficus, se reúnen los socios de la compañía **MERCORELI S. A.** al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente la señorita **MARIA LORENA PEREZ LARA** y actúa como secretario el señor **WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO**, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena se tome la lista de los asistentes, resultando la siguiente: **MERCEDES VICTORIA SOTO LEWIS**, por sus propios derechos y propietario de quinientas acciones de mil sucres cada una; y, **MARIA LORENA PEREZ LARA** por sus propios derechos y propietaria de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías de actual vigencia, esto sin la previa convocatoria, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día...

ORDEN DEL DIA: 1- Conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **2)** Aumentar el capital social y capital autorizado de la compañía; **3)** Reformar el artículo quinto que tiene que ver con el capital social.

Constatado el quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señorita **María Lorena Pérez Lara** y manifiesta que para cumplir con lo que dispone la Ley se debe realizar la conversión del capital, que actualmente se representa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir, las acciones que se expresan de un mil sucres a cuatro centavos



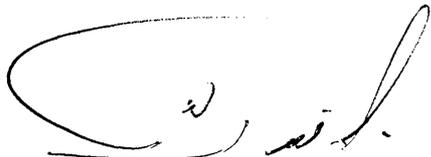
A. Viciu
Sr. Mercedes Victoria Soto Lewis
Sr. Wellington Enrique Pérez Soto
Reunión Pública Domingo Soto
en Ciudad Guayaquil

los Estados Unidos de Norteamérica, de manera tal que el capital social será de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los accionistas dialogan por unos minutos y aprueban la conversión en la forma propuesta por la señorita **María Lorena Pérez Lara**. De inmediato se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora **Mercedes Victoria Soto Lewis** quien considera que a fin de cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente a los capitales actuales, sería conveniente aumentar el capital de la compañía, en la suma de **seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, para de **doscientos dólares** que es su capital actual pase a tener un capital de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**. La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de **seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, acto seguido la señora **Mercedes Victoria Soto Lewis**, toma la palabra y señala que el se encuentra dispuesta a suscribir la totalidad del aumento de capital, moción que es aprobada por la Junta General de accionistas por unanimidad de votos. La accionista señora **MERCEDES VICTORIA SOTO LEWIS**, paga el cien por ciento del aumento de capital en numerario y a cambio recibe **quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una**. Igualmente se propone que aumentar el capital autorizado en la suma de **Mil seiscientos dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica**. Lo que es aprobado por unanimidad de votos. Cabe manifestar que la accionista **María Lorena Pérez Lara**, renunció al derecho de preferencia sobre este aumento -. A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, la consiguiente *reforma* del estatuto social, resolviendo la Junta por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por *resolución de la junta general de accionistas*.-

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones

ni enmendaduras. f) Wellington Enrique Pérez Soto; f) Mercedes Victoria Soto Lewis; f) María Lorena Pérez Lara.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.

X 

WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

M. Valencia

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Soto
de Cantón Guaracul



Guayaquil, 7 de Diciembre del 2006

Señor Ing.
WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MERCORELI S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos Sociales de la misma.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente, la Representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo I. Zurita Zambrano, el 9 de Agosto del año de 1.996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Septiembre del año 1.996

Muy atentamente,

Maria Antonieta Lara Pesantes
MARIA ANTONIETA LARA PESANTES
SECRETARIA AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía MERCORELI S.A., para el cual he sido elegido.-

Wellington Enrique Perez Soto
WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO
GERENTE GENERAL.-

Guayaquil, a 7 de Diciembre del 2006



NUMERO DE REPERTORIO: 62.228
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MERCORELI S.A.**, a favor de **WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO**, a foja **139.577**, Registro Mercantil número **24.989**

ORDEN: 62228
LEGAL: Angel Aguilar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5 
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 Guayas. Hasta aquí la minuta. Es copia.- En consecuencia el
2 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
3 misma que de conformidad con la ley se eleva a Escritura
4 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario
5 en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy
7 fe.--

R. Pérez P.

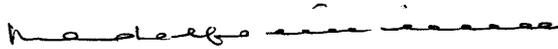
8
9 P^a la compañía MERCORELI S. A.
10 R.U.C. 0991365117001

11
12
13 

14 SR. WELLINGTON ENRIQUE PEREZ SOTO

15 C.C. No. 060109772-8

16 C.V. No. 128-542

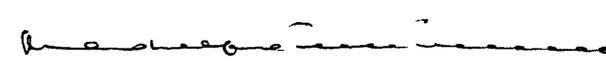
17
18 

19 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

20 NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

21
22 Se otorgo ante, mi en fe de ello Confiero este Tercer
23 Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de
24 Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifico.-




Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



V. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el artículo segundo, tomo nota de la Resolución No. 07-G-IJ-0007175, dictada por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 30 de Octubre del 2.007, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de la compañía denominada **MERCORELI S. A.**, celebrada ante mí, el 26 de Junio del 2.007, referida en el presente testimonio.-
LO CERTIFICA EL NOTARIO. Guayaquil, 5 de Noviembre del 2.007

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 54.532
FECHA DE REPERTORIO: 05/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:13

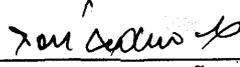
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0007175, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**, el 30 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **MERCORELI S.A.**, de fojas 126.254 a 126.267, Registro Mercantil número 22.614. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54532



S

REVISADO POR: 


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA